



Universidad Nacional

de

Córdoba

EXP-UNC 19349/2010

República Argentina

CÓRDOBA, 14 JUN 2010

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Facultad de Ciencias Económicas solicita una modificación de presupuesto en su planta de personal docente; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal y a fojas 5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Económicas, de conformidad a la planilla confeccionada a fojas 5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos acordados en el Inciso I del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

Mae.-

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° :

1055



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Dirección General de Programación Presupuestaria
Exp. N° 0019349/2010
CÓRDOBA, 11 de mayo de 2010

La **Facultad de Ciencias Económicas** solicita a través de estos actuados una modificación de presupuesto en su planta de personal docente, según el siguiente detalle:

1 - Personal
11 - Personal Permanente
70 - Personal Docente

Supresiones:

Cant.	Cargo	Remun. Mensual	Remun. Total
1	110-Profesor Adjunto DSE (020)	1.855,52	24.121,76
Total supresiones			24.121,76

Creaciones:

1	107-Profesor Asociado DS (054)	1.076,26	13.991,38
Total creaciones.			13.991,38

RESUMEN GENERAL

Total supresiones . 24.121,76
Total creaciones ... 13.991,38
Saldo 10.130,38

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos acordados en el Inciso 1 del Presupuesto Vigente.

ELÉVESE a consideración de la Señora Rectora y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva de atenta nota.

Dit/

Cra. GRACIELA DURAND PAULI
Dir. Gral. Programación Presupuestaria
Sec. Planif. y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba

DR. SERGIO F. OBEIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba